



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX : (02265) 43-2660 / 43-2838

E-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

BATGBB – CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

Mar Chiquita



Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de septiembre de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 07/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/2022;

Que por la misma se declara de Interés Municipal el "ENCUENTRO RECREATIVO DE ADULTOS MAYORES DE MAR CHIQUITA" a realizarse el día 24 de septiembre de 2022 en el marco del día de la Primavera en la localidad de Gral. Piran.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 107/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/09/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N.º 1508**

R.G

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Perez Juan Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1813 /2022



## REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

### ORDENANZA

VISTO

El Proyecto enviado por el director del Hogar de adultos Mayores de Gral. Pirán, Sr. Omar Guzmán, sobre "1° ENCUENTRO RECREATIVO DE ADULTOS MAYORES DE MAR CHIQUITA", y

### CONSIDERANDO

Que envejecer de manera saludable implica no solamente tener la posibilidad de tener cuidados médicos, sino reconocer a los adultos mayores como seres humanos con necesidades y posibilidades especiales, donde juegan un rol importante los profesionales encargados de desarrollar las actividades físicas creando independencia, autonomía y motivaciones en todas y cada una de las actividades que desarrollen;

Que los sujetos que envejecen adecuadamente, utilizan y disfrutan de todas las posibilidades que existen en su entorno social y están preparadas para aceptar las propias limitaciones, pero sin renunciar a mantener, dentro de rangos razonables y posibles, determinados niveles de independencia y autodeterminación;

Que la recreación en el adulto mayor, ha de entenderse y apreciarse como algo más allá de lo simplemente personal; en cuanto al empleo del tiempo libre, ha de verse más bien como una acción proyectada desde lo social, creando condiciones que faciliten la elevación de la calidad de vida y contribuya al desarrollo de estilos de vida más saludables y autónomos;

Que en la tercera edad, la actividad física-intelectual y el interés por el entorno, canalizadas a través de actividades recreativas y ocio productivo, favorecen el bienestar y la calidad de vida de los individuos;

Que la recreación se utiliza como un medio para satisfacer las necesidades de socialización de los adultos mayores, potenciando la creatividad y la capacidad estética y artística, a la vez que favorece el mantenimiento y funcionamiento psicomotriz adecuado;

Que en tal sentido, la recreación tendría una función potenciadora de lo individual y lo social y en diferentes formas, contribuiría a satisfacer diversas necesidades individuales y al mantenimiento del sentimiento de utilidad y autoestima personal.

**POR ELLO;**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º: DECLARESE** de Interés Municipal al “1º ENCUENTRO RECREATIVO DE ADULTOS MAYORES DE MAR CHIQUITA” a realizarse el día 24 de septiembre de 2022 en el marco del Día de la Primavera en la localidad de Gral. Pirán.

**ARTICULO 2º: ARBITRENSE,** desde el Departamento Ejecutivo, los medios necesarios para favorecer la participación de los adultos mayores de todos los centros y hogares dependientes de la Municipalidad de Mar Chiquita.

**ARTICULO 3º: PONGASE** a disposición de la coordinación y organización de la jornada de septiembre 2022, a cargo del Director Sr. Roberto Guzmán y del Sr. Claudio Irigoyen, la trabajadora social Patricia Isouribehere y la Terapista Ocupacional Julieta Del Rosso respectivamente, el Centro Cultural “Eduardo Cesar Viglietti” de Gral. Pirán, o el que en su momento se determine, así como transporte, sonido y artistas.

**ARTICULO 4º: INSTITUYASE** el mes de septiembre, como “MES DE LA RECREACION DE LOS ADULTOS MAYORES” en todo el Partido de Mar Chiquita.

**ARTICULO 5º: DE FORMA.**

ORDENANZA N° 107.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA  
A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Carmelo G. Minuccio,  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante